

Donde dice: «Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo»; debe decir: «Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Dos. Denominación: Administrativo».

**600** *CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de octubre de 1993, del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Murcia), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1993.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación («Boletín Oficial del Estado» número 287, de fecha 1 de diciembre de 1993, página 34081).

Se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Plaza de Arquitecto Técnico.

Escala: Administración Especial, subescala: Auxiliar, número de plazas: Cuatro.

Escala: Administración Especial, subescala: Servicios Especiales, clase: Policía Local, Denominación: Encargado de mantenimiento de servicios, número de plazas: Una».

Debe decir: «Plaza de Arquitecto Técnico (afectada por el artículo 15 de la Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública).

Escala: Administración General, subescala: Auxiliar, número de plazas: Cuatro.

Escala: Administración Especial, subescala: Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios, número de plazas: Una. Denominación: Encargado de mantenimiento de servicios».

**601** *CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de noviembre de 1993, del Ayuntamiento de Chantada (Lugo), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1993.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación («Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de diciembre de 1993, página 36201).

Se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Clasificación: Escala: Administración General, subescala: Administrativa, grupo C, denominación: Administrativo», debe decir: «Clasificación: Escala: Administración Especial, subescala: Servicios Especiales, clase: Cometidos Especiales, grupo C, denominación: Encargado Servicios informáticos, alumbrado público, padrones, ayudante de contabilidad, etc.».

Chantada, 10 de noviembre de 1993.—El Secretario.—V.º B.º: El Alcalde.

## UNIVERSIDADES

**602** *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1993, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Catedráticos de Universidad, Profesores titulares de Universidad y Profesores titulares de Escuelas Universitarias.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en el Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5), modificado por el Real Decreto 1292/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos, en todos los extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general vigente de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Tercera.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarta.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo número II debidamente cumplimentada (modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987; Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Salamanca), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Gestión Económica de la Universidad de Salamanca de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La sección de Gestión Económica expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares se unirá a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Sección, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra

dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Séptima.—El Presidente de la Comisión dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octava.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualesquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios público de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 3 de diciembre de 1993.—El Rector, Julio Feroso García.

## ANEXO

### Universidad de Salamanca

Número de plazas: Una. Plaza número 54/93. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía y Derecho del Trabajo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Estructura económica. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 55/93. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Economía aplicada». Departamento: Economía y Derecho del Trabajo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Economía de la Comunidad Europea. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 56/93. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Fisiología». Departamento: Fisiología y Farmacología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fisiología. Centro: Facultad de Medicina. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 57/93. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Biblioteconomía y Documentación».

Departamento: Historia Medieval, Moderna y Contemporánea. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Archivística. Centro: Facultad de Traducción y Documentación. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 58/93. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Departamento: Física, Ingeniería y Radiología Médica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Expresión Gráfica en la Ingeniería. Centro: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Topográfica de Avila. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 59/93. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría». Departamento: Geografía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Cartografía básica, fotointerpretación e instrumentos topográficos. Centro: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Topográfica de Avila. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 60/93. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría». Departamento: Geografía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Astronomía geodésica, geodesia y cartografía matemática e instrumentos topográficos. Centro: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Topográfica de Avila. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Dos. Plaza número 61/93. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría». Departamento: Geografía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Métodos e instrumentos topográficos. Centro: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Topográfica de Avila. Clase de convocatoria: Concurso.

## 603

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1993, de la Universidad de Cantabria, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de Cuerpos docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto hacer pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 25 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio), que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Santander, 7 de diciembre de 1993.—P. D., el Vicerrector de Ordenación Académica, Alfonso Moure Romanillo.

## ANEXO

### Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «EXPLORACIÓN DE MINAS»

Plaza número 430

Comisión titular:

Presidente: Don Bernardo Llamas García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León.